

PROCESO CAS Nº 460-2019-INBP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) 01 SUPERVISOR AUDITOR(A) GUBERNAMENTAL INTEGRANTE PARA EL ÓRGANO DE CONTROL **INSTITUCIONAL**

GENERALIDADES I.

1.1. Objeto de la convocatoria

Brindar soporte profesional para la ejecución de servicios de control gubernamental en el Órgano de Control Institucional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en el marco de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Órgano de Control Institucional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

1.4. Base legal

- a) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- b) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- c) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- e) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- f) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO II.

REQUISITOS MÍNIMOS (Para los literales A, C y D los documentos señalados deberán ser acreditados con copia simple)	DETALLE
A. Experiencia	Experiencia general:
Se contará desde egresado de la formación	Cinco (05) años de experiencia en el sector Público o privado
correspondiente. Presentar constancia de egresado, caso	Experiencia específica:
contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado y/o título.	 Cuatro (04) años de experiencia especifica en control gubernamental en Órganos de Control Institucional, como Supervisor y/o Jefe de Comisión o similar

	rosponsabilidad
	 responsabilidad. Cuatro (04) años de experiencia especifica laborando para el estado desempeñando funciones de auditor, supervisor y/o coordinador.
B. Habilidades y/ o Competencias C. Formación académica, grado	 Calidad y excelencia Pensamiento Analítico Dominio técnico Sentido de urgencia Trabajo en equipo Título Universitario en Derecho, Contabilidad,
académico y/o nivel de estudios	Economía y/o Administración.Colegiado y habilitado a la fecha de la convocatoria
 D. Cursos y/o Estudios de Especialización - Cursos: Deben de tener no menos de doce (12) horas de capacitación, los cuales son acumulativos. - Programas de especialización: Deben tener no menos de noventa (90) horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde ochenta (80) horas, si son organizados por la disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. 	 Cinco (5) cursos en control en Control Gubernamental y/o Gestión Pública en la Escuela Nacional de Control o instituciones afines, en los últimos 5 años. Diplomado de especialización en Gestión Pública y/o en Contrataciones del Estado y/o Control Gubernamental y/o egresado de maestría en Gestión Pública o Auditoría.
E. Conocimiento para el puesto y/o cargo (se comprobará en la etapa de evaluación técnica y/o entrevista personal)	 Conocimiento de Control Gubernamental, Gestión Pública y Contrataciones Públicas. Conocimiento en computación a nivel usurario.

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

De acuerdo a lo solicitado en el <u>PERFIL DEL PUESTO</u> el (la) postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

significación	
Para el caso de:	
(Dependiendo de los	Se acreditará con:
requisitos solicitados en	
el perfil)	
	Copia del Título Profesional universitario, en la especialidad requerida.
	Copia de la Colegiatura.
Formación Académica	Copia de la Constancia de Habilitación, emitido por el Colegio Profesional
	correspondiente, debidamente firmado y sellado; y, <u>VIGENTE</u> como
	mínimo hasta la finalización del periodo de Evaluación Curricular
	conforme al cronograma del presente proceso de contratación.
	Constancias y/o certificados expedidos por la institución educativa,
	debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad
	competente, que acredite los estudios culminados requeridos.
Capacitación	En el caso de capacitaciones, debe ser en materias específicas afines a las
	funciones del puesto. Se debe acreditar mediante un certificado o
	constancia. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos,
	talleres, seminarios, conferencias, entre otros.
	Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda
Conocimientos	vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación
	correspondiente del proceso de selección.
	Podrá ser válido para acreditar la experiencia: constancias, certificados,
	resoluciones, contratos, las que deberán señalar el período de inicio y
	término respectivo.
	Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial
	por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de
	inicio de designación, como la de cese del mismo. Si la Resolución
	Ministerial continúa vigente, deberá acreditar la situación de la misma,
	ya sea con boletas de pago o con documentos, los que deberán tener
	firma y sello de la autoridad competente de la entidad.
Experiencia	No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia
Experiencia	requerida.
	• Para el caso de <i>experiencia laboral (general)</i> ;
	- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o
	universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento
	de egreso (**) de la formación correspondiente. Se tomará en cuenta
	las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considerarán
	las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas.
	- Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o
	profesional (sólo primario o secundaria), se considerará cualquier
	experiencia laboral.

• Para el caso de <u>experiencia laboral específica</u> ;								
- Del mismo modo que para la experiencia laboral general, para								
aquellos puestos donde se requiere formación técnica o								
universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento								
de egreso (**) de la formación correspondiente, siempre que el								
postulante acredite haber desempeñado labores en un puesto								
similar y/o en puestos con funciones equivalentes al puesto								
requerido.								
- Se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia,								
mas no se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras								
modalidades formativas.								
(**) Es necesario que el (la) postulante adjunte el certificado o constancia								
de egreso de la formación técnica o universitaria, caso contrario se								
contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación								
académica que requiera el perfil (diploma de bachiller y/o diploma de								
título profesional).								
Cada una de las Etapas del proceso de selección son precluyentes y eliminatorias.								
Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse								
simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente.								
De detectarse omisión a esta disposición, sólo será considerado el								
primer expediente presentado.								
No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar								
con el Estado.								
No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por								
•								
alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer,								
segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393,								
segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal,								
segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y lo delitos previstos en								
segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y lo delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción								
segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y lo delitos previstos en								
segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y lo delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro								
segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y lo delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.								

- Poder Judicial. No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones de
- Destitución y Despido de SERVIR.
- No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos.
- Para determinar la puntuación establecida en las bases del proceso CAS: se tendrá en cuenta los documentos con los que ya se hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases.
- La documentación que presente el postulante debe ser legible, caso contrario no será considerada en la evaluación curricular.

MINISTERIO DEL INTERIOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Sólo se considerará experiencia laboral, aquella en la que el postulante ha prestado servicios en forma personal directa y remunerada o con contraprestación económica, por tanto, toda forma diferente de experiencia no suma puntaje ha dicho rubro. La formación Pre – Profesional al tener naturaleza formativa de aprendizaje, tampoco suma puntaje a la experiencia laboral.
- El postulante APTO que sea citado para la siguiente etapa de evaluación que no se presente en la fecha, hora y lugar señalado en las bases, quedará automáticamente DESCALIFICADO del proceso de selección.
- No será válido la presentación de documentos que carezcan del sello y firma de la autoridad competente de la entidad que los emite.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el (la) postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.
- Para el caso de postulantes extranjeros(as), deben contar con la calidad migratoria habilitante por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones (visa para trabajo), con el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Para el caso de estudios realizados en el extranjero y de conformidad a lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE, señala que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR. La copia de la solicitud constituye la constancia del registro de los títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Principales funciones a desarrollar:

- Participar como supervisor en los servicios de control posterior, servicios de control relacionado y servicios de control simultáneo, a ejecutarse en cumplimiento del Plan Anual de Control y a la normativa vigente.
- Elaborar las carpetas de servicio de los servicios de control posterior y apoyar en la planificación de los servicios de control simultáneo a ejecutarse en cumplimiento del Plan Anual de Control vigente.
- Participar como jefe/a de equipos de trabajo de los servicios de control simultáneo y relacionado a ser ejecutados en cumplimiento del Plan Anual de Control vigente.
- Atender las denuncias recibidas por el Órgano de Control Institucional, acorde a la normativa aplicable.
- Otras actividades que le encomiende el jefe del el Órgano de Control Institucional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

IV. **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación del servicio	Av. Salaverry 2495 San Isidro			
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Término: Tres meses renovables en función a necesidades institucionales			
Remuneración mensual	S/. 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles) Incluye los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
Otras condiciones	 Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal. No haber sido sancionado con destitución o despido. No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionados por parte de la CGR. No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de ética de la Función Pública. No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último año. 			

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
Publicación en el Aplicativo para Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado – MTPE. Publicación de la convocatoria en Portal Institucional https://www.inbp.gob.pe/convocatorias	Del 20 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	Unidad de Recursos Humanos y Dirección del Servicio Nacional del Empleo		
CONVOCATORIA				
Presentación de CV de postulantes Horario: de 09:00 a.m. a 16:00 p.m.	03 de diciembre de 2019	Unidad de Trámite Documentario		
SELECCIÓN				
Evaluación Curricular	04 de diciembre de 2019	Comisión de Selección		
Publicación de resultados de la evaluación curricular a través del Portal Institucional	05 de diciembre de 2019	Unidad de Recursos Humanos y Comisión de Selección		
Entrevista	06 de diciembre de 2019	Comisión de Selección		
La publicación de resultados finales se efectuará a través del Portal Institucional	06 de diciembre de 2019	Unidad de Recursos Humanos y Comisión de Selección		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
Suscripción y registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Unidad de Recursos Humanos		

Los postulantes podrán realizar consultas respecto a los procesos de selección mediante el correo electrónico selecciondepersonal@inbp.gob.pe

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Evaluaciones	Peso	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Curricular	50%	15	25
a. Formación Académica	-		
b. Experiencia Laboral	-		

c. Cursos o Estudios de Especialización	-	El postulante que no cumpla con esto requisito quedará desestimado de proceso			
Puntaje Adicional					
Experiencia: Por cada año adicional de la experiencia específica requerida en el perfil se otorgará cinco (05) puntos (máximo dos (02) años extras).			10		
Entrevista personal	50%	10	25		
Puntaje	100%	25	50		

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentado:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. La presentación será en la Mesa de Partes de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para las convocatorias que pertenezcan a Lima y Callao y en la Comandancia Departamental para las Convocatorias que no sean para Lima y Callao, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria., debiendo cumplir con el cronograma establecido.

2. Documentación de presentación obligatoria:

Presentar la propuesta en la Mesa de Partes de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para las convocatorias que pertenezcan a Lima y Callao y en la Comandancia Departamental para las Convocatorias que no sean para Lima y Callao dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria, debiendo cumplir con el cronograma establecido., en sobre cerrado y etiquetado de acuerdo al siguiente modelo:

Señores:

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

CONVOCATORIA N°:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE

DNI N° DEL POSTULANTE

La propuesta, remitida, debe incluir los siguientes documentos:

Ficha Curricular según formato establecido por la INBP (ANEXO 01).



- La información consignada en la Ficha Curricular tiene carácter de Declaración Jurada y deberá ser documentada, (sólo se deberá documentar lo señalado en la Ficha Curricular), por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Declaración Jurada Simple, ANEXO 02

La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.

Nota: En caso de detectarse la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria. De haber resultado ganador, se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

VIII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de Selección estará a cargo del Comité de selección, el cuál estará conformado de la Siguiente manera:

- Un representante de la Oficina de Administración

Presidente

- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos

Miembro

Un representante del área usuaria

Miembro

a) Primera Fase: Evaluación Curricular

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatoria y se realiza revisando la documentación recibida. Comprende los siguientes criterios, los cuales serán considerados a solicitud del área usuaria convocante:

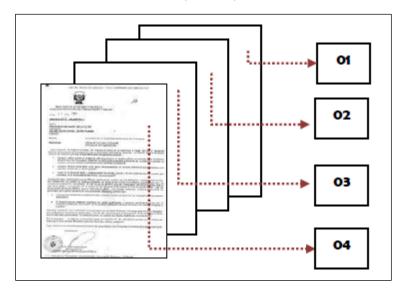
Verificación de Requisitos Técnicos Mínimos

Es eliminatorio.

El postulante deberá llenar todos los datos solicitados en los formatos de postulación publicados en la web institucional.

- Ficha de Postulación
- Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
- Declaración Jurada del postulante
- Toda la documentación deberá tener folio y rubrica en cada una de sus hojas.

El postulante deberá tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACIÓN:



Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en la Mesa de Partes de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para las convocatorias que pertenezcan a Lima y Callao y en la Comandancia Departamental para las Convocatorias que no sean para Lima y Callao dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria.

En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.

En caso que el postulante no cumpla con presentar alguno de los documentos señalados previamente, así como no foliar o firmar la documentación, será declarado NO APTO.

También se declarará como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el número de la convocatoria CAS a la que se presenta.

Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.

La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada a través del portal institucional en la fecha establecida en el cronograma.

La Unidad de Recursos Humanos no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.

b) Segunda Fase: Evaluación técnica

MINISTERIO DEL INTERIOR

La Evaluación técnica es opcional a criterio de la unidad requirente, tiene puntaje y es eliminatoria.

c) Tercera Fase: Entrevista.

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

Las entrevistas para los puestos requeridos por las Comandancias Departamentales se realizarán Vía Skype.

La entrevista se realizará en forma individual de acuerdo al perfil del puesto. Un representante de la Unidad de Recursos Humanos, un representante de la Oficina de Administración y un representante del área usuaria, participarán de la Etapa de Entrevista Personal.

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- El puntaje máximo aprobatorio es de 25 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 10 puntos

IX. **BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

1. Bonificación en puntaje por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley № 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

2. Bonificación en puntaje por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntando copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.



En el caso de no marcar con (X) en la sección de bonificaciones de la Ficha, cuando corresponda, la Unidad de Personal, no incluirá esta bonificación como parte de los resultados.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

V. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- 1. La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, se realizará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado de la selección.
- 2. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada la persona que ocupó el segundo lugar, para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. Y aplicación a la norma.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO Nº 01

FICHA DE POSTULACIÓN

FORMATO HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE CONVOCATORIA CAS N°

Yo..... identificado(a) con DNI Nº....., mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Concurso Público de CAS Nº, a fin de acceder al puesto cuya denominación es SEDE A LA QUE POSTULA (de ser el caso)

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO APELLII		APELLIDO	LLIDO MATERNO NOMBRES								
ED	AD	ESTADO CIVIL		LUGAR DE NACIMIENTO				LUGAR DE NACIMIENTO FECHA NACIMIEN			DE
				PARTAMENTO / PROVINCIA DIST			TRITO		DIA	MES	AÑO
SE	XO				DOCUN	IENTO	os				
F	M	N° D	NI		N° RUC		N° BRE	N° BREVETE		CATEGORÍA DE BREVETE	
				DON	IICILIO AC	TUAL					
		DIRECO	CIÓN		DPTO	PRO	OVINCIA	DIS	TRITO	N°/	LT/MZ
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO											
		FIJO		ULAR		DI		N DE C			

2. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que hava obtenido)

THIVE AGAGE	NOMBRE DE	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES /AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
	INSTITUCIÓN			DESDE	HASTA	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA						
FORMACIÓN TÉCNICA						
DIPLOMADO						
MAESTRÍA						
SEGUNDA CARRERA						
ESPECIALIZACIÓN						
DOCTORADO						
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC)						

INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)

⁽¹⁾ Habilitado o No Habilitado

3. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA - De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

INICIO(MES- AÑO)	FIN (MES- AÑO)	CURSO /EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS

4. CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS: – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria, siendo de carácter referencial.

CONOCIMIENTO			
1.			
2.			
3.			

5. **ESTUDIOS INFORMATICOS:** – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			

6. **ESTUDIO DE IDIOMAS:** – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

IDIOMA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			

7. EXPERIENCIA LABORAL: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones principales:	Inicio: (mes y año): / /
Tunoronos principaros.	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
	Remuneración o
Motivo de Retiro:	Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:			
Área:			
Cargo:	Tiempo de servicios:		
Funciones principales:	Inicio: (mes y año): / / Fin: (mes y año): / /		
Modalidad de contratación:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.		
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			
Área:			
Cargo:	Tiempo de servicios:		
Funciones principales:	Inicio: (mes y año): / / Fin: (mes y año): / /		
Modalidad de contratación:			
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.		
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:		

REFERENCIAS LABORALES:

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las dos últimas instituciones donde estuvo trabajando

No	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL



DATOS ADICIONALES:

			_	
¿Declara su voluntad acuerdo a las condici	_	esta convocatoria de ma or la Institución?	nnera transparente y, de	
() [NO		() SI	
¿Declara tener hábiles	s sus derechos civ	iles y laborales?		
(.) NO		() SI	
_	acidad, responder	ículo 48º de la Ley № 2997 si ¿Tiene algún tipo de dis		
(*) De ser positiva su redonde anexa la acredita		tipo de discapacidad y regist tte:	tre el número de folio	
Tipo:	Tipo: Folio:			
Indique si es Licencia	do de las Fuerzas	Armadas.		
()	NO		() SI ^(*)	
(*) De ser positiva su re correspondiente:	espuesta, señale <u>el</u> ı	número de folio donde ane	exa la acreditación	
¿Ha prestado servici	os en alguna Entid	lad de la Administración P		
()	NO		() SI ^(*)	
(*) De ser positiva su r	espuesta, indique:			
Entidad	Cargo	Periodo de servicios	Motivo de retiro	
de Postulación y	de las consecuei	racidad de la información d ncias administrativas y/o e Declaración Jurada.		
FI	RMA	-	Fecha	

El (La) que suscribe _

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

identificado(a) con DNI Nº	, con RUC Nº	, domiciliado(a)		
en		, postulante a la		
Convocatoria N°	de la	Intendencia Nacional de		
Bomberos del Perú, declaro bajo jurame	nto que:			
Sobre el Impedimento de Contratar en caso de Parentesco en aplicación del Art. 1º de la Ley N° 26771 y el Art. 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo y no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos. Que, al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley Nº 26771 aprobado por D. S. Nº 021-2000-PCM e incorporado por el Art. 2° D.S. Nº 034-2005-PCM a la fecha, si () no () tengo familiares que vienen laborando en la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, los mismos que detallo a continuación:				
Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco Vínculo Conyugal	o Oficina en la que viene laborando		

- Sobre Incompatibilidad de Ingresos, en aplicación del Art. 4º Numeral 4.3 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- Respecto a los Impedimentos para ser contratado por el Estado, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo Nº 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.
- Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

- He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley Nº 27815 y el Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- •En aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- •No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM que dispone la Ley Nº 28970.
- No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)
- No haber tenido ni tener a la fecha proceso judicial en trámite en contra de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

	Fecha		
FIRMA			
DNI:			